

**COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR)
Acta de la Sexta Sesión Ordinaria**

En Zapopan, Jalisco, siendo las 10:15 diez horas quince minutos del día 10 diez de septiembre del año 2013 dos mil trece, en la Antesala de Cabildo, ubicada en la Presidencia Municipal, se celebró la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, que en lo sucesivo será denominada **COMUR**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Aprobación de Orden del Día.
4. Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 31 treinta y uno de julio de 2013 dos mil trece.
5. Presentación y en su caso aprobación de los Dictámenes emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), con carácter de procedente de los fraccionamientos: **Ejido Los Belenes en Río Blanco, Allende 64 (Jocotán) y Ramón Corona (Jocotán)**.
6. Presentación y en su caso aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con carácter de Procedente de los fraccionamientos: **Ejido Los Belenes en Río Blanco, Allende 64 (Jocotán) y Ramón Corona (Jocotán)**.
7. Presentación de los expedientes de los asentamientos humanos a regularizar, denominados **Colinas del Río y Parcela 110 Z0 P9/9**, para la solicitud del Dictamen por parte de la PRODEUR, en el que se determine su Procedencia o Improcedencia de Regularización
8. Presentación y en su caso, aprobación del estudio para determinar los pagos de los créditos fiscales y los descuentos correspondientes a los fraccionamientos **La Loma y Los Leones**, con fundamento en el artículo 14 del Decreto 20,920.
9. Presentación de 14 expedientes de titulación integrados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Decreto 20,920, para su reconocimiento como titular del lote pertenecientes a los fraccionamientos Fondo Legal la Venta del Astillero (3), Ejido Zapopan (Parcela 17) (1), Ejido Zapopan (Parcela 15) (1), El Camichín (1), Juan Gil Preciado (4), Zoquiapan III (2), El Zapote (1) y Rinconada San Antonio (1).
10. Presentación de 18 Resoluciones Administrativas correspondientes a los fraccionamientos Fondo Legal la Venta del Astillero (8), Ejido Zapopan (Parcela 17) (1), Ejido Zapopan (Parcela 15) (1), El Camichín (2), Jardines de Santa Ana I Sección (2), Praderas de San Antonio (2), El Fresno I (1), Jardines de Santa Ana II Sección (1); para firma del Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro, documento el cual individualiza la declaración a favor del titular del lote.
11. Asuntos Varios:
 - Presentación del avance en el registro y reconocimiento de Asociaciones Vecinales.
12. Cierre de Sesión.

DESARROLLO:

1. Registro de asistencia.

Sesión	Sexta
Fecha	10 de septiembre de 2013

Miembros integrantes de la COMUR:

Prof. Isidoro Gallardo Flores	Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano.
L. M. K. T. Griselda Morales González	Regidora de la Comisión de Desarrollo Rural.
Lic. Laura Lorena Haro Ramírez	Regidora Partido Revolucionario Institucional
Lic. José Antonio de la Torre Bravo	Regidor Partido Acción Nacional.
Mtro. Augusto Valencia López	Regidor Partido Movimiento Ciudadano.
Lic. Jorge Alberto Álvarez Hernández	Sindicatura Municipal.
Lic. Abelardo García Garibaldi	Secretaría del Ayuntamiento.
Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez	Secretario Técnico de la COMUR.
Lic. Jorge Alberto Barba Rodríguez	Dirección de Catastro Municipal.

Asistentes Invitados:

Lic. José Abelardo Jasso Amador	Tesorería Municipal.
---------------------------------	----------------------

2. Declaración de quórum.

El Lic. **Carlos Hernández Álvarez**, informa que se cuenta con el quórum legal para sesionar y tomar acuerdos válidos, al estar presentes 9 nueve de los 14 catorce miembros que integran la COMUR.

3. Aprobación del orden del día.

El Orden del Día propuesto **fue aprobado por unanimidad** de los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, tal como se presenta en el presente documento.

4. Aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 31 treinta y uno de julio de 2013 dos mil trece.

Al no haber observaciones, se solicita la aprobación del acta.

Acuerdos:

Uno: El acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la COMUR, fue **aprobada por unanimidad** de los integrantes presentes, mediante votación económica.

5. Presentación y en su caso aprobación de los Dictámenes emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), con carácter de procedente de los fraccionamientos: Ejido Los Belenes en Río Blanco, Allende 64 (Jocotán) y Ramón Corona (Jocotán).

Acuerdos:

Uno: mediante votación económica fue **aprobado por unanimidad** de los integrantes presentes de la COMUR los Dictámenes emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), con carácter de procedentes de los fraccionamientos, **Ejido Los Belenes en Río Blanco, Allende 64 (Jocotán) y Ramón Corona (Jocotán).**

6. Presentación, y en su caso, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Regularización (COMUR), con carácter de procedente de los fraccionamientos: Ejido Los Belenes en Río Blanco, Allende 64 (Jocotán) y Ramón Corona (Jocotán).

Acuerdos:

Uno: Los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con carácter de procedentes de los fraccionamientos: **Ejido Los Belenes en Río Blanco; Allende 64 (Jocotán); y Ramón Corona (Jocotán);** fueron **aprobados por unanimidad** de los integrantes presentes, mediante votación económica.

7. Presentación de los expedientes de los asentamientos humanos a regularizar, denominados Colinas del Río y Parcela 110 Z0 P9/9, para la solicitud del Dictamen por parte de la PRODEUR, en el que se determine su Procedencia o Improcedencia de Regularización.

Acuerdos:

Uno. Por unanimidad, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban se inicie los procesos de regularización de los asentamientos denominados, **Colinas del Río y Parcela 110 Z0 P9/9,** y se envíen los expedientes a **la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR),** para que se dictamine la Procedencia o Improcedencia de regularización.

8. Presentación y en su caso, aprobación del estudio para determinar los pagos de los créditos fiscales y los descuentos correspondientes a los fraccionamientos La Loma y Los Leones, con fundamento en el artículo 14 del Decreto 20,920.

El **Lic. José Abelardo Jasso Amador,** representante de la Tesorería Municipal comenta que respecto al asentamiento La Loma, los descuentos propuestos son muy altos, considerando que es un asentamiento de tipo medio.

Lic. **Carlos Octavio Hernández Álvarez,** manifiesta que tiene razón en lo que respecta al tipo de Colonia, pero se consideró solicitar a la COMUR los descuentos máximos ya que las tablas catastrales contemplan un valor de \$2,000.00 dos mil pesos por m², y al ser la base para determinar el pago por Áreas de Cesión para Destinos, resulta un monto elevado, ya que como se observa en el ejemplo, un lote promedio pagaría aproximadamente \$ 9,000.00 nueve mil pesos por este concepto, entonces se trata de hacerlo lo más accesible para facilitar la regularización.

Lic. **José Abelardo Jasso Amador,** comenta que en las pasadas sesiones de la COMUR, se mencionó que para los descuentos, se tomaría en cuenta el tipo de asentamiento, y en los más populares se les daría el descuento más alto.

Lic. **Carlos Octavio Hernández Álvarez,** comenta que en la primera sesión de la COMUR se mencionó que se trataría de que el monto a pagar al final fuera de un máximo de \$25.00 pesos por metro cuadrado, y en este asentamiento aún con el máximo descuento el costo sería \$34.22 pesos por metro cuadrado y por estas consideraciones se propone el descuento máximo permitido.

Al no haber más comentarios se somete a votación en los términos propuestos.

Acuerdos:

Uno: Por Unanimidad de votos, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban la propuesta de créditos fiscales de **La Loma,** como sigue:

I. Respecto a los créditos fiscales (A por revisión del proyecto definitivo de urbanización por hectárea, B por la autorización para urbanizar sobre la superficie total del predio sea individual o en condominio por metro cuadrado, según su categoría: inmuebles de uso habitacional y C por la

Sesión	Sexta
Fecha	10 de septiembre de 2013

aprobación y designación de cada lote o predio según su categoría: inmuebles de uso habitacional) se propone una deducción del **99%**, esto conforme a las atribuciones conferidas a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con apego a lo dispuesto en el Artículo 6 fracción IV del Decreto 20920, así como lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Hacienda Municipal; por tratarse de una acción urbanística por objetivo social.

El pago deberá cubrirse en 1 una parcialidad a los 30 treinta días posteriores a la firma del Convenio de Regularización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en una sola exhibición. Las cantidades a pagar serán establecidas conforme a la Ley de Ingresos Vigente al momento de la suscripción del Convenio respectivo.

II. En cuanto al pago en numerario de las áreas de cesión para destinos faltantes (D) se propone un descuento de un 90% al avalúo emitido por la Dirección de Catastro Municipal, con fundamento en el Artículo 10 Párrafo Segundo de la Ley de Ingresos Vigente.

El pago deberá cubrirse en 12 doce parcialidades, iniciando el primer pago a los 30 treinta días posteriores a la firma del Convenio de Regularización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y será en forma proporcional conforme al número de metros cuadrados de cada uno de los lotes, de acuerdo al artículo 20 del Decreto 20920 del Congreso del Estado. Las cantidades a pagar serán establecidas conforme al avalúo catastral realizado al momento de la suscripción del Convenio respectivo.

Dos: Por Unanimidad de votos, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban la propuesta de créditos fiscales de **Los Leones**, como sigue:

I. Respecto a los créditos fiscales (A por revisión del proyecto definitivo de urbanización por hectárea, B por la autorización para urbanizar sobre la superficie total del predio sea individual o en condominio por metro cuadrado, según su categoría: inmuebles de uso habitacional y C por la aprobación y designación de cada lote o predio según su categoría: inmuebles de uso habitacional) se propone una deducción del **99%**, esto conforme a las atribuciones conferidas a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con apego a lo dispuesto en el Artículo 6 fracción IV del Decreto 20920, así como lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Hacienda Municipal; por tratarse de una acción urbanística por objetivo social.

El pago deberá cubrirse en 1 una parcialidad a los 30 treinta días posteriores a la firma del Convenio de Regularización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en una sola exhibición. Las cantidades a pagar serán establecidas conforme a la Ley de Ingresos Vigente al momento de la suscripción del Convenio respectivo.

9. Presentación de 14 expedientes de titulación integrados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Decreto 20,920, para su reconocimiento como titular del lote pertenecientes a los fraccionamientos Fundo Legal la Venta del Astillero (3), Ejido Zapopan (Parcela 17) (1), Ejido Zapopan (Parcela 15) (1), El Camichín (1), Juan Gil Preciado (4), Zoquipan III (2), El Zapote (1) y Rinconada San Antonio (1).

Acuerdos:

Uno. Por unanimidad, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica aprueban los expedientes presentados, en virtud de que acreditaron con los documentos señalados en el Artículo 26 del Decreto 20,920, señalando lo siguiente:

- I. Aprobación del Dictamen mediante el cual se declare la procedencia de reconocer la titularidad de los promoventes.
- II. Se publique el resumen del dictamen, por tres días en los estrados municipales y de la Delegación de su localización, así como en las oficinas de la Asociación Vecinal.
- III. Si en el curso del procedimiento no se presenta persona alguna para manifestar bajo protesta de decir verdad, algún interés jurídico respecto al predio objeto de la promoción y transcurrido el

Sesión	Sexta
Fecha	10 de septiembre de 2013

plazo de los veinte días hábiles posteriores a su publicación, se remitan las Resoluciones Administrativas al Presidente, Secretario del Ayuntamiento y Director de Catastro para su firma.

10. Presentación de 18 Resoluciones Administrativas correspondientes a los fraccionamientos Fundo Legal la Venta del Astillero (8), Ejido Zapopan (Parcela 17) (1), Ejido Zapopan (Parcela 15) (1), El Camichín (2), Jardines de Santa Ana I Sección (2), Praderas de San Antonio (2), El Fresno I (1), Jardines de Santa Ana II Sección (1); para firma del Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro, documento el cual individualiza la declaratoria a favor del titular del lote.

Acuerdos:

Uno. Por unanimidad, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban las 18 Resoluciones Administrativas que individualizan la declaración a favor del titular del lote para firma del Presidente Municipal, conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro.

11. Asuntos Varios:

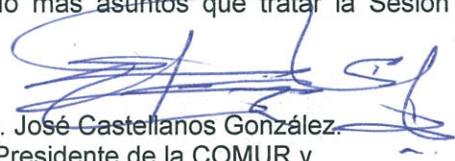
- **Presentación del avance en el registro y reconocimiento de Asociaciones Vecinales.**

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez, informa que se le envió un oficio a la Reg. Elizabeth Cruz Macías, Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana y al Lic. Félix Ángel Galarza Villaseñor, Director de Participación Ciudadana, donde se les solicita apoyo para que se agilice el trámite de reconocimiento y registro de 7 colonias.

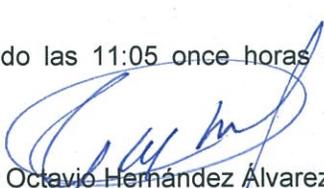
La Regidora Elizabeth Cruz Macías contesto mediante oficio, informando el estado en que se encuentra el trámite de reconocimiento de Asociaciones Vecinales y registro de dichas colonias, y además le envía oficio al Director de Participación Ciudadana haciéndole extensiva la petición de la COMUR.

12. Cierre de Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar la Sesión se clausura siendo las 11:05 once horas cinco minutos.



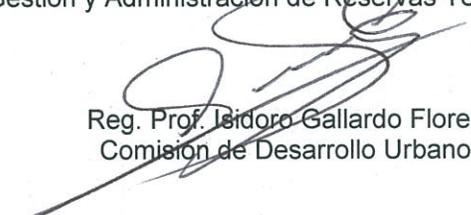
Ing. José Castellanos González.
Presidente de la COMUR y
Director General de Obras Públicas



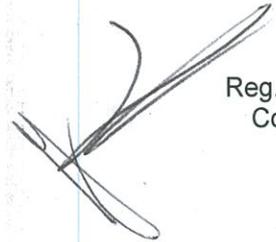
Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez.
Secretario Técnico de la COMUR y Director de
Gestión y Administración de Reservas Territoriales



Reg. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores
Comisión de Desarrollo Urbano



Reg. Prof. Ildoro Gallardo Flores
Comisión de Desarrollo Urbano



Reg. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores
Comisión de Planeación Socioeconómica

Reg. Mtra. María Elizabeth Cruz Macías
Comisión de Planeación Socioeconómica

**Comisión Municipal de Regularización
COMUR**

Sesión	Sexta
Fecha	10 de septiembre de 2013



Reg. L. M.K.T. Griselda Morales González
Comisión de Desarrollo Rural

Ing. Pedro Ramírez Limas
Comisión de Desarrollo Rural *



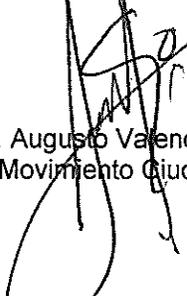
Reg. Lic. Laura Lorena Haro Ramírez
Partido Revolucionario Institucional

Reg. Lic. Andrea Margarita Márquez Villarreal
Partido Revolucionario Institucional



Reg. Lic. José Antonio de la Torre Bravo
Partido Acción Nacional

Reg. Lic. Juan Ramón Ramírez Gloria
Partido Acción Nacional



Reg. Mtro. Augusto Valencia López
Partido Movimiento Ciudadano

Reg. Lic. María Margarita Alfaro Aranguren
Partido Movimiento Ciudadano

Reg. Ing. Héctor Javier Hernández González
Partido Verde Ecologista de México

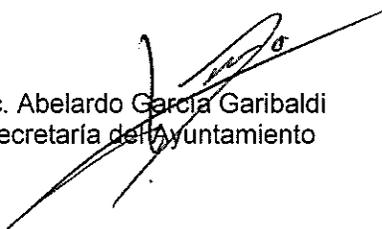
Lic. José de Jesús Cedillo Camarena
Partido Verde Ecologista de México

Lic. Armando Morquecho Ibarra
Síndico Municipal

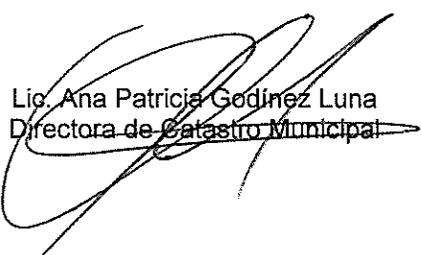


Lic. Jorge Alberto Álvarez Hernández
Sindicatura Municipal

Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva
Secretario del Ayuntamiento



Lic. Abelardo García Garibaldi
Secretaría del Ayuntamiento



Lic. Ana Patricia Godínez Luna
Directora de Catastro Municipal

Lic. Jorge Alberto Barba Rodríguez
Dirección de Catastro Municipal

Ing. y Lic. Gabriel Ibarra Félix
Procurador de Desarrollo Urbano

Arq. Irma Dolores Mendoza Moreno
Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración
Municipal

L.C.P. José Abel Intriago Tejeda
Consejo de Colaboración Municipal